

ACTA N° 48

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 17:00 horas del día 23 de setiembre de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N.º 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Leonardo Maggioli

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- M.ª Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Hugo D'Avenia
- Gerardo Silvera
- Inés Giudice

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete
- Roberto Presa

➤ Se deja constancia de que la concejal municipal, Gabriela López, (titular) solicitó licencia para esta sesión conforme a la normativa vigente, así como también su primer suplente, la concejal municipal, Elba Rodríguez. Por ello, en su lugar actuó el concejal municipal, Hugo D'Avenia, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación.

➤ **Club Urreta.** Expediente 2026-0013-98-000403 SOLICITUD DE BANCOS DE HORMIGÓN Y SU COLOCACIÓN: El Concejo Municipal recibió a representantes del Club Urreta para intercambiar alternativas de acción en relación con la solicitud planteada.

Se acordó mantener abierto el diálogo, a la espera del informe técnico correspondiente, con la intención de continuar trabajando en conjunto y encontrar la mejor alternativa posible.

➤ **División Espacios Públicos.** El director de Espacios Públicos de la IM, Arq. Marcelo Roux, presentó junto a su equipo de trabajo un informe sobre las veredas que serán intervenidas en nuestro territorio en el marco del programa "Plan Veredas".

Esta iniciativa busca continuar mejorando el entorno urbano y las condiciones de accesibilidad para vecinos y vecinas de nuestro territorio.

➤ **Previo:** Presentado por la Bancada del Partido Coalición Republicana. Pedido de informe. Se adjunta al final del presente documento.

El alcalde informa que se presentará el informe solicitado en la próxima sesión.

➤ **Lectura Acta N° 47:** Aprobada

➤ **Resoluciones aprobadas:**

- ☐ Aplicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO INDUSTRIAL WEST, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 080 264 010 017, responsable del establecimiento sito en Avda. San Martín N° 3639, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 225/26/0113.

- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Matías Ortega, titular de Cédula de Identidad (CI) N° 4.284.898-5 e inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 216 826 280 019, responsable del establecimiento destinado sito en Arenal Grande N° 2242, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 229/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma CARBAJAL Y CIA S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 218 425 000 015, responsable del establecimiento sito en Guadalupe N° 1680, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 230/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma DUMAT S.A.S, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N.º 218 646 910 014, responsable del establecimiento sito en Juan José de Amézaga N.º 1879, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 231/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Lucía Vico, titular de Cédula de Identidad (CI) N° 5.215.051-0 e inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 220 018 000 018, responsable del establecimiento sito en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 3590, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales y Regulación Alimentaria). Resolución Nro. 232/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma ESCAYOLA Y DELGADO SOC. DE HECHO, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 217 580 820 014, responsable del establecimiento sito en Democracia N° 2377, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Viabilidad de Uso). Resolución Nro. 233/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Rosana Benitez, titular de Cédula de Identidad (CI) N° 3.699.049-7 e inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 100 513 110 018, responsable del establecimiento sito en Bvar. Artigas N° 3390, una multa de UR 10 (unidades reajustables diez) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 234/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma ENCANTA S.A.S., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 220 878 120 014, responsable del establecimiento sito en Martín García N° 1759, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 236/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Lucía Aguirre Zabala, titular de Cédula de Identidad (CI) N° 4.719.376-5 e inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 218 145 020 016, responsable del establecimiento sito en Arenal Grande N° 2239, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación -Locales Comerciales e Industriales). Resolución Nro. 237/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Leonardo Rosenzweig, titular de Cédula de Identidad (CI) N° 4.147.391-3 e inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 215 153 310 015, responsable del establecimiento sito en Juan José Quesada N° 3494 Bis, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de Habilitación Departamental (Microemprendimiento). Resolución Nro. 238/26/0113.
- ☐

- ☐ Aplicar a la firma DUSBIL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 215 463 730, con domicilio a los efectos legales en Río Branco N° 1359 Ap. 808, responsable de la vereda frentista al padrón N°13632, sito en la calle Isidoro de María N° 1733, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco). Resolución Nro. 226/26/0113.
- ☐
- ☐ Revocar la Resolución N° 165/26/0113 de fecha 29 de julio de 2026. Resolución Nro. 227/26/0113.
- ☐
- ☐ Revocar la Resolución N° 179/26/0113 de fecha 29 de julio de 2026. Resolución Nro. 228/26/0113.
- ☐
- ☐ Revocar la Resolución N° 153/26/0113 de fecha 15 de julio de 2026. Resolución Nro. 239/26/0113.
- ☐
- ☐ Revocar la Resolución N° 122/26/0113 de fecha 3 de junio de 2026. Resolución Nro. 240/26/0113.
- ☐
- ☐ Aplicar a la firma unipersonal Ruben Rielli, titular de la Cédula de Identidad (CI) N° 4.475.549-7, e inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 219 091 820 018, responsable del establecimiento sito en Cádiz N° 3080, una multa de UR 15 (unidades reajustables quince) por falta de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación- Locales Comerciales e Industriales)- PRIMERA REINCIDENCIA. Resolución Nro. 235/26/0113.

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- ☐ Solicitud de pedido 197003: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE EMBRAGUE CAMIONETA MITSUBISHI. \$9.500. Talleres.
- ☐ Solicitud de pedido 189249: SOLICITUD DE COMPRA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS EN PENCO 3267. \$39.880. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000179.
- ☐ Solicitud de pedido 192625: SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA RAP 08/08 Y RAP 12/09 (feria de Economía Social organizada por la Unidad de Economía Social y Solidaria de la IM). \$6.100. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000364.
- ☐ Solicitud de pedido 195415: SOLICITUD DE COMPRA DE MATERIAL IMPRESO PARA PLANTACIONES EN COMUNIDAD. \$33.100. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000460.
- ☐ Solicitud de pedido 195996: SOLICITUD DE COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DEL PREDIO DE COJUSAPRI. \$45.881,88. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000482.
- ☐ Solicitud de pedido 195993: SOLICITUD DE ALQUILER DE AUDIO PARA EL 26/09/26 "Proyecto casa de los sueños". \$19.500. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000487.
- ☐ Solicitud de pedido 196272: SOLICITUD DE COMPRA DE ARTÍCULOS PARA NUEVO PUESTO DE RED EN ESPACIO DE CERCANÍA. USD 54,30. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000488.
- ☐ Solicitud de pedido 196142 Y 196144: SOLICITUD DE ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS Y AUDIO PARA ACTIVIDAD EL DÍA 13 DE SETIEMBRE EN PLAZA PEPE D'ELIA. \$30.500. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000489.
- ☐ Solicitud de pedido 196145: SOLICITUD DE COMPRA DE CAMISETAS PARA EL CURSO DE LÍDERES. \$3.616,08. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000490.
- ☐ Solicitud de pedido 196308: SOLICITUD DE COMPRA DE CUPONERAS DE BOLETOS (4 cuponeras con 50 boletos cada una, las cuales se distribuirán una para cada CCZ). \$12.800. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000502.
- ☐ Solicitud de pedido 196605: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN ENTRADA DEL MUNICIPIO. \$6.588. Expediente 2026-0013-98-000515.
- ☐ Solicitud de pedido 196606: SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE BALIZAS (24 balizas con motivo de la actividad "Lapera Cuareim por los barrios"). \$9.150. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000517.

- ☐ Solicitud de pedido 196607: SOLICITUD DE COMPRA DE CARTEL PARA FACHADA EN EL ESPACIO DE CERCANÍA. \$7.930. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000521.
- ☐ Solicitud de pedido 196258: SOLICITUD DE COMPRA DE 16 REMERAS PARA EL PLANTEL DE VOLEIBOL PLAZA 12. \$26.464,04. Municipio C. Expediente 2026-2044-98-000019.
- ☐ Solicitud de pedido 196096: SOLICITUD DE COMPRA DE 20 FLOTADORES P/PISCINA. \$6.600,20. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000234.
- ☐ Solicitud de pedido 196436: SOLICITUD DE COMPRA PARA MANTENIMIENTO DE PASTERA. \$5.260,64. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000254.
- ☐ Solicitud de pedido 196460: SOLICITUD DE COMPRA DE CALEFÓN DE 110 LITROS PARA VESTUARIO DE DAMAS. \$34.519,90. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000256.
- ☐ Solicitud de pedido 196063: SOLICITUD DE COMPRA DE SERVICIO DE AUDIO PARA EVENTO DEL CENTRO CULTURAL TERMINAL GOES. \$21.960. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000079.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **tomar conocimiento del gasto.**

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- ☐ Solicitud de pedido 195443: SOLICITUD DE COMPRA DE CONTACTORES, RELOJ ASTRONÓMICO Y CÉLULAS PARA ALUMBRADO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026 ÍTEM 1. USD 8.341,63. Alumbrado – Municipio C. Expediente 2026-1059-98-000011.
- ☐ Solicitud de pedido 195468: SOLICITUD DE COMPRA DE CONECTORES, INVERSOR DE CORRIENTE Y CINTA AISLADORA PARA ALUMBRADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026 ÍTEM 2. Alumbrado – Municipio C. USD 5.224,04. Expediente 2026-1057-98-000012.
- ☐ Solicitud de pedido 195448: SOLICITUD DE COMPRA DE LUMINARIAS TIPO PROYECTORES PARA ALUMBRADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026 ÍTEM 5. Alumbrado – Municipio C. USD 5.856. Expediente 2026-1059-98-000015.
- ☐ Solicitud de pedido 196065: SOLICITUD DE COMPRA DE ACEITE, TANZA, TABLA DE ENCOFRADO Y ESCALERA CHICA. USD 1.524,99 / \$12.688. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000459.
- ☐ Solicitud de pedido 197009: SOLICITUD DE COMPRA DIRECTA PARA REPARACIÓN DE CAÑERÍA EN CAMPOMAR. \$97.966. CCZ 16. Expediente 2026-3380-98-000411.
- ☐ Solicitud de pedido 197178: SOLICITUD DE COMPRA DE ALIMENTOS PARA CANASTAS - OLLA GOES - \$50.600,5. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000083.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **autorizar el gasto.**

➤ **Formularios de Ventanilla Única:**

- ☐ 1851764- Solicitante: Keanu Flores. Actividad: Evento cultural y musical destinado a la presentación de cuatro discos de artistas independientes. El evento busca generar un espacio de encuentro y difusión de la música de artistas emergentes de la escena urbana local. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 14/11/2026. Horario: 18:00 a 20:00h.
- ☐ 1854391- Solicitante: Cecilia Braña. Actividad: De manga corta es un festival de música emergente al aire libre que propone recibir la Primavera con una tarde de música en vivo, encuentro y disfrute en la plaza del Centro Cultural Terminal Goes. La propuesta nace de la intención de celebrar la llegada del buen clima saliendo a la calle y compartiendo música. La primavera inaugura los días más largos y cálidos del año y, con ella, también comienza una extensa temporada de festivales y encuentros musicales al aire libre que la escena emergente local lleva adelante durante los meses más lindos del año, como ser El Diagonal, Indieween, Festival del Sur, Festival del Solsticio, Tacuanoise, entre otros varios. De manga corta podría funcionar como la apertura de esta temporada, llevando a la plaza algunas de las propuestas que durante el resto del año circulan principalmente por salas,

bares y sótanos de la ciudad. El festival reunirá a cinco proyectos emergentes de la escena musical uruguaya: Lucía Zak, Pauli Wert y los performáticos, Alhelies, Lucía e Ivana y los imaginarios. Son propuestas con recorridos y formatos diversos, que comparten su pertenencia a una escena musical local activa y en crecimiento. La plaza del Centro Cultural Terminal Goes resulta especialmente adecuada para la propuesta porque permite trasladar estas presentaciones a un espacio al aire libre, para disfrutar de la primavera, y también público y cotidiano: un lugar al que algunas personas lleguen especialmente para disfrutar de los shows y en el que otras puedan encontrarse con la música de manera espontánea mientras pasean o circulan por la zona. De esta manera, el festival podría ser un espacio que sirva a un objetivo común con los festivales anteriormente mencionados: acercar la música emergente a nuevos públicos, al mismo tiempo que ofrece a los artistas la posibilidad de presentar su trabajo en un contexto diferente al habitual y de encontrarse con sus públicos frecuentes desde otra experiencia. De manga corta sería una actividad de entrada libre y gratuita, favoreciendo el acceso. Como forma de reconocer el trabajo de los artistas, se propone disponer una gorra de colaboración voluntaria. También sería interesante acompañar la actividad con alguna propuesta gastronómica o de bebidas —como un carrito, un puesto de tortas fritas u otras opciones— que contribuya a generar una experiencia de tarde al aire libre y prolongar el encuentro en la plaza. Finalmente, si esta primera experiencia resulta exitosa y logra generar un encuentro atractivo para el barrio y para la escena musical, De manga corta podría llegar a proyectarse como una actividad de carácter anual, recibiendo cada Primavera. En resumen, los objetivos de la propuesta De manga corta son:

1. Celebrar la llegada de la Primavera mediante una actividad cultural de acceso libre.
 2. Generar un espacio de encuentro y disfrute para vecinos y para el público frecuente de la escena emergente uruguaya.
 3. Dar visibilidad a proyectos emergentes de la música uruguaya.
 4. Ofrecer a los artistas una instancia de presentación al aire libre y en un contexto diferente al de sus escenarios habituales. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 17/10/2026. Horario: 13:00 a 21:00h.
- ☐ 1854509- Solicitante: Joaquín Astramskas. Actividad: Las bandas "Inconsciente Emergente" y "El Espíritu de la Colmena" estamos organizando la segunda edición de un festival de rock titulado "Acople Fest". La primera edición tuvo lugar el año pasado -1º de noviembre 2025- en la Plaza Ex Terminal Goes. Nos gustaría volver a realizarlo en ese lugar y para ello solicitamos -con un tiempo de antelación prudente- la ocupación de ese espacio para el sábado 5 de diciembre del corriente. El Festival contará con 4 bandas. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 05/12/2026. Horario: 16:00 a 23:00h.
 - ☐ 1854995- Solicitante: Ache Aranco. Actividad: El Festivalito Obdulia es una fiesta (?) barrial autogestionada que desde 2022 se realiza sobre la calle Obdulia Ebole, en Bella Vista. Durante una jornada diurna se corta la calle para que el barrio la habite: música de artistas de la zona preferentemente, feria de emprendimientos artesanos, y talleres abiertos de distintas variedades (en ediciones pasadas: cianotipia, bordado y baile). Es una propuesta sin fines de lucro, organizada entre vecinas y vecinos, pensada para toda la familia —incluidos niños y animales—, que busca activar el espacio público como lugar de encuentro y fortalecer las redes del barrio más allá de las pantallas. Lugar: Dra. Obdulia Ebole. Entre Ricaurte y Río Grande. Fecha: 03/10/2026. Horario: 12:00 a 23:00h.
 - ☐ 1855537- Solicitante: María Castro. Actividad: Presentación de una muestra cultural como cierre del proyecto anual de la institución relacionada a "Nuestras raíces". Cada grupo realizará una puesta en escena de una presentación respecto a lo que se abordó y profundizó por nivel. La misma estará abierta a las familias y a la comunidad de la Escuela. Lugar: Calle Antonio Machado, entre Avda. Gral. Flores y Dr. Hermógenes Álvarez. Fecha: 23/10/2023. Horario: 14:00 a 17:00h.
 - ☐ 1855870- Solicitante: Diego Ruiz. Actividad: El día 26 de Setiembre la Casa de los sueños y proyectos Heber Piriz cumple 3 años. Este es un espacio sociocultural y comunitario para personas que transitan diferentes vulnerabilidades socioeconómicas y con problemas de salud mental. Lugar: Martín García entre José L. Terra y General Flores. Fecha: 26/09/2026. Horario: 13:00 a 18:00h.
 - ☐ 1862086- Solicitante: Joaquín Ramos. Actividad: La Madre de las Second Hand es una feria con más de 7 años de trayectoria, dedicada a la promoción de la economía circular y al impulso de emprendedores del rubro de segunda mano. Este evento no solo ofrece un espacio para la compra y venta de productos de segunda mano, sino que también busca generar conciencia sobre la

sostenibilidad y las buenas prácticas medioambientales. Contamos con el apoyo de Economía Social y Solidaria de la Intendencia y Gerencia de Economía Local. Lugar: Plaza Las Pioneras. Fecha: 14/11/2026. Horario: 08:00 a 20:00h

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de lunes a jueves hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

> Expedientes tratados:

- ☐ 2026-3370-98-000255 AVDA. COSTANERA FELIPE CARAPÉ N° 4488. CONTROL DE HABILITACIONES. MÉNDEZ MÉNDEZ, FLORENCIA JOSELIN

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de resolución de multa por un valor de UR 8 (unidades reajustables ocho), por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales) y Servicio de Regulación Alimentaria - PRIMERA REINCIDENCIA-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma MÉNDEZ MÉNDEZ, FLORENCIA JOSELIN - C.I: 5.423.973-0 - RUT: 219 317 930 013, sito en Felipe Carapé N° 4488, con destino supermercado.

- ☐ 2025-3380-98-000206 FALTA DE MANTENIMIENTO DE VEREDA EN LA FINCA UBICADA EN ADOLFO BERRO 1099

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por no comparecer a gestionar el permiso de construcción o reconstrucción de vereda según lo previsto en el Art. 2213 del Decreto de la Junta Departamental N.º 27.231, a la responsable del padrón N.º 56.146, Dirección: Adolfo Berro N.º 1099, Badell Abalo María Andrea - C.I.: 3.756.902-7, con domicilio a efectos legales en Bvar. Artigas N.º4396 bis, Apto. 201 A.

- ☐ 2026-3370-98-000097 PANTALEÓN ARTIGAS 3695 SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de las inspecciones técnicas realizadas y lo informado desde el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte), por no dar cumplimiento a lo intimado a fin de solucionar los perjuicios ocasionados por la finca de su propiedad, según lo dispuesto en el Decreto 21626, Sección II, Artículo 3º, Numeral 12, Inciso a, a los titulares del padrón N° 167447: Ivone Virginia Rodriguez C.I. 3.343.702-4 y Ruben Walter Esteche Garcia C.I. 3.050.233-1, con domicilio en Pantaleón Artigas N° 3699.

- ☐ 2026-3370-98-000262 CUBO DEL NORTE 3814/16. CONTROL DE HABILITACIONES. DANIEL FERNANDO ALONSO MORÁN

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:

visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco), por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma DANIEL FERNANDO ALONSO MORÁN - RUT: 218 392 160 019, sito en Cubo del Norte N° 3814/3816, con destino venta de plantas y productos relacionados.

- 2025-3380-98-000326 CONTROL DE HABILITACIONES RAZÓN SOCIAL QUINTERO CARDOZO JUAN IGNACIO JUAN CARLOS BLANCO 3426

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:

visto los descargos presentados y teniendo en cuenta lo informado en actuación N° 4 respecto a los avances en inicios de trámites, se otorga el plazo solicitado de 120 días calendario para presentar la documentación faltante. Pase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 16 para su conocimiento y notificación a la parte interesada.

- 2026-0013-98-000137 FONDO MUNICIPAL DE CULTURA COMUNITARIA 2026

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:

visto lo informado, se aprueba el acta de ganadores presentada para el llamado al Fondo Municipal de Cultura Comunitaria edición 2026. Se informa que se aprueba por mayoría (registrándose voto negativo por parte de la concejal municipal M.^a Cecilia Flores y abstención por parte del concejal municipal Luis Fernández) apoyar con el monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil), para igualar así el monto a la 7^{ma} propuesta ganadora. Pase al área Administrativa, solicitando que previo al envío de las presentes actuaciones a la Unidad de Gestión Presupuestal se cuente con la planilla con el detalle de titulares, bancos y cuentas para el pago de los premios.

- **Argumentación de Voto negativo respecto a la ampliación del Fondo Municipal de Cultura para amparar al 7° premio de la Cuarta Quijotada Otoñal 2027:**

“El monto para financiar este Fondo fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal, estableciéndose en \$400.000 para financiar proyectos. En la página web del Municipio se pueden apreciar montos, bases, etc. En esta Edición, con los ganadores se encuentra la propuesta que ocupó el séptimo lugar a la que le corresponde menos dinero, sin embargo llega al Concejo la propuesta de aumentar el Fondo en \$20.000, para que a la misma —que le corresponden \$40.000— se le asignen \$20.000 más para equiparar el monto a las demás propuestas. Esto supone aumentar el monto total del Fondo Municipal de Cultura ya aprobado. A esta concejal le parece inapropiado mover montos aprobados por el Concejo en su momento y que fueron publicados junto con las bases del Fondo, con la justificación de que a la actividad se le asigna un valor cultural significativo por parte del Alcalde y la bancada del Frente Amplio. Si bien la propuesta de la Comisión Larrañaga es interesante, y se conversó en esta sesión la posibilidad de potenciarla estando todos los concejales de acuerdo, eso no implica que se incumpla con lo ya decidido y aprobado respecto al Fondo Municipal de Cultura porque ello supone una discrecionalidad que no debería darse.

Esto sumado a que el Municipio siempre apoya esta actividad y siempre que se pide apoyo se le brinda. A su vez la proponente, Comisión Larrañaga, es beneficiaria de un espacio municipal que ocupa -aún sin tener claro bajo qué modalidad lo hace ni qué documento lo avala-, al cual recientemente además, se le aprobó (por parte de Alcalde y los concejales del Frente Amplio y voto en contra de los concejales de la Coalición Republicana (a saber argumento de voto negativo que luce en el acta de la sesión realizada el 12/08/2026) el pago de consumos de luz y agua del local que ocupa la Comisión.

Por los motivos expuestos, el voto de esta concejal es negativo.

Cecilia Flores

Concejal Municipal”.

- 2026-3380-98-000251 SE IMPIDE EL ACCESO A LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR INSPECCIÓN EN FRANCISCO GÓMEZ 777

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2026, resolvió por unanimidad:

visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 35 (unidades reajustables treinta y cinco), por no permitir el ingreso a inspeccionar el local, según lo establecido en el artículo 24 del Decreto Departamental N.º 21.626, artículo D.1920.1 del Digesto Departamental y el artículo 14, literal a), numeral 1) de la Resolución Municipal N.º 2287/13, a la firma Servicios de Ingeniería Eléctrica Uruguay S.A. - RUT: 215 078 650 012, sito en Francisco Gómez N° 777.

- 2026-0013-98-000546 TAREAS DE SUPERVISIÓN Y CUIDADO EN CINCO PLAZAS DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO C

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2026, resolvió por mayoría:

aprobar la contratación de la “Cooperativa Social MIDES Avanzar” para el cuidado de cinco plazas del territorio del Municipio C. Continúe trámite a la Unidad de Gestión Presupuestal. Se registró voto negativo por parte de la Bancada del Partido Coalición Republicana.

- **Argumento de voto negativo respecto al Expediente 2026-0013-98-000546- Tareas de supervisión y cuidado en cinco plazas del territorio del Municipio C:**

“Se trae para aprobación propuesta respecto del tema antes citado.

El alcalde expone las razones de la propuesta, se solicita que se muestre la cotización y se evidencia que se trata de un monto significativo que merece algunas consideraciones.

En el intercambio, los concejales de la Coalición Republicana estiman que están de acuerdo en que hay temas de convivencia que se dan por la inseguridad en los espacios públicos, lo cual es una preocupación del Gobierno Municipal porque es un problema que trasladan los vecinos, y que por ello desde el inicio de la gestión hemos manifestado la necesidad de instalar una Comisión de Seguridad que tome estos temas y los trate.

Asimismo, se deja en claro que la propuesta que se presenta a aprobación ha sido trabajada fuera del ámbito del Concejo y que por lo tanto estos concejales desconocían. El desconocimiento de que se estaba trabajando en una propuesta de este tipo también imposibilitó que esta bancada pudiese trabajar y presentar alguna propuesta alternativa a la presentada para que fuesen consideradas en conjunto. Más allá de ello, lo que se nos presenta para aprobación tiene algunas interrogantes que no se terminaron de explicar. A saber:

1- ¿Por qué solo se propone adjudicar la tarea a la Cooperativa Mides Avanzar con el argumento verbal de que es referida por ser una Cooperativa que presta el servicio en otro Municipio y que lo hace bien?

2- No se explica si se evaluaron otras cooperativas y no se muestran credenciales de la Cooperativa elegida que avalen la decisión.

3- Tampoco estuvieron estos concejales en la reunión que se tuvo con la Cooperativa elegida.

4- No se explica por qué no se decide hacer un llamado para esta tarea que se pretende realizar.

5- No se presenta una justificación objetiva para determinar las 5 plazas elegidas.

6- El alcance de los espacios a cubrir es poco en relación al costo que se proyecta.

7- Se presenta como un plan piloto de 6 meses, sin embargo no se previó en la propuesta qué mecanismos de control llevaría a cabo el Municipio respecto del trabajo que realizará la Cooperativa. Es decir, de la asistencia efectiva de los trabajadores a los lugares, de la evaluación de la tarea de los mismos, etc. Se consultó respecto a esto y recién en la sesión se esbozó una idea de quién podría hacerlo.

Por todos los argumentos antes expuestos, los concejales de la Coalición Republicana, Cecilia Flores y Luis Fernández, deciden su voto en contra”.

Siendo las 21:15 horas del día 23 de setiembre de 2026, se da por concluida la sesión.

Previo sesión del 23/09/2026

Antecedentes:

Con fecha 18/09/2026, los concejales de la Coalición Republicana se enteraron por medio de la página de Instagram del Municipio C de una actividad que se llevaría a cabo ese mismo día en el local del Municipio ubicado en Bv. Artigas y Colorado (Polo Logístico).

A esta actividad concurrieron los concejales Cecilia Flores y Daniel Navarrete en carácter particular, para interiorizarse de la misma. Se corroboró que se trató de una Asamblea Territorial que se realizó en el marco del 4º Congreso Nacional de Educación, y que la misma contó con el apoyo del Municipio, con funcionarios del Municipio realizando tareas de apoyo en la misma.

En la Asamblea se verificó quórum y se registró con Cédula de Identidad a las personas asistentes que decidieron votar. Se logró un quórum de 25 personas, que en la actividad se anunció era suficiente para que se realizase la misma. La Asamblea contó con una veedora de la Comisión Organizadora Departamental de Educación (CODE) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Según luce en la página web del MEC, el Congreso Nacional de Educación es un proceso de participación ciudadana y debate democrático que convoca a realizar aportes para la construcción de una Estrategia Nacional de Educación, el cual fue creado por la Ley General de Educación en el año 2008.

Según establece la normativa, “el Congreso tendrá una integración plural y amplia que refleje las distintas perspectivas de la ciudadanía en el Sistema Nacional de Educación, con carácter consultivo y asesor, pudiendo ser convocado por la Comisión Coordinadora de la Educación una vez por periodo de gobierno” (Ley 18.437 arts. 44 y 45).

CONSIDERACIONES RESPECTO AL TEMA:

Las Asambleas territoriales son uno de los requisitos que se estableció para llegar al Congreso Nacional de Educación.

Los ejes temáticos que se trataron en esa Asamblea fueron los definidos oportunamente. A saber:

- La educación como derecho.
- Educación y participación.
- Trayectorias educativas a lo largo y ancho de la vida.
- Virtualidad e IA: Oportunidades y obstáculos.

Se recogieron en esta Asamblea diferentes propuestas y se informó que de la misma saldría un delegado para participar del Congreso Nacional de Educación.

Lo que llama la atención de estos concejales son los siguientes puntos:

A)- Que esta Asamblea no fuese convocada por el propio MEC a fin de determinar el tratamiento de los ejes temáticos definidos por la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Educación.

La publicación de Instagram claramente decía: “Organiza: Vecinas y vecinos del Municipio C”. En la actividad que los concejales presenciaron se reafirmó esto, presentándose al inicio de esta Asamblea los organizadores como vecinos de Jacinto Vera, quienes efectivamente fueron los que llevaron adelante la Asamblea.

B)- No se especificó cómo se había realizado la convocatoria para esta Asamblea ni dónde y cómo se convocó en todo el territorio del Municipio. Esto es especialmente importante porque, como se mencionó anteriormente, la normativa establece que **el Congreso tendrá una integración plural y amplia que refleje las distintas perspectivas de la ciudadanía en el Sistema Nacional de Educación.**

Atento a todo lo expuesto, la Bancada de la Coalición Republicana **solicita el siguiente pedido de informes para que sea presentado en la próxima sesión:**

Se sirva informar al Sr. alcalde:

- a- Cuál fue el procedimiento para solicitar el uso del local municipal sito en Bulevar Artigas y Colorado (Polo Logístico) para el 18/09/2026 a las 18.00 horas.
- b- Quien o quienes fueron los solicitantes del local municipal, individualizando organización o nombre del o los solicitantes y cuál fue el fin mencionado en la solicitud.
- c- Quien autorizó el uso del local.
- d- Qué apoyo dio el Municipio para esta actividad (solo local, local con asistencia de funcionarios, apoyo con alimentos, etc).
- e- Si el Municipio tuvo conocimiento sobre una convocatoria en el territorio para esta Asamblea. De haber sido así, sírvase informar cómo se realizó y por parte de quien se hizo.

El presente previo conteniendo el Pedido de Informes deberá constar en Actas.

Cecilia Flores
Concejal Municipal

Luis Fernández
Concejal Municipal